

*ORDEN de 16 de julio de 1966 por la que se adjudica definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Alumbrado e instalación de energía eléctrica en los muelles de Ribera y Levante», en el puerto de Almería.*

En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar por el sistema de concurso-subasta las obras de «Alumbrado e instalación de energía eléctrica en los muelles de Ribera y Levante», en el puerto de Almería,

Este Ministerio con esta fecha ha resuelto lo siguiente:

Adjudicar definitivamente las obras de «Alumbrado e instalación de energía eléctrica en los muelles de Ribera y Levante», en el puerto de Almería, a Ignacio Soria, por un importe de nueve millones cuatrocientas sesenta y seis mil cuarenta pesetas (9.466.040) con una baja de dos millones doscientas veintiséis mil trescientas setenta y nueve pesetas con sesenta céntimos (2.226.379,60) respecto del presupuesto de licitación, de once millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientas diecinueve pesetas con sesenta céntimos (11.692.419,60), con un plazo de ejecución de ocho (8) meses y la siguiente distribución de anualidades imputándose el gasto al número 611 del presupuesto de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Almería: 1966, cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con cuarenta y un céntimos (4.887.481,41), y 1967, cuatro millones quinientas setenta y ocho mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos (4.578.558,59).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de julio de 1966.

SILVA

*ORDEN de 19 de julio de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 15.411.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 15.411, promovido por doña Piedad de Figueroa y Bermejillo, contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 2 de junio de 1964, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisaría de Aguas del Tajo de 15 de octubre de 1963 sobre solicitud de un último y definitivo plazo para solicitar la legalización de unas defensas abusivamente construidas en el río Jarama, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 17 de junio de 1966, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal de doña Piedad de Figueroa y Bermejillo contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 2 de junio de 1964, sin entrar al fondo del pleito, y sin imponer costas procesales.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1966.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

*ORDEN de 19 de julio de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 18.322.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 18.322, promovido por don Angel y don José Abasolo Menoyo, contra Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 8 de julio de 1965 sobre autorización para edificar en terrenos lindantes con la carretera de Sodupe a Albichu, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 16 de mayo de 1966, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Angel y don José Abasolo Menoyo contra la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 8 de julio de 1965, de referencia en el cuerpo de esta sentencia, debemos declarar y declaramos que dicho acto administrativo es conforme a derecho y, por consiguiente, válido en toda su integridad. Y absolvemos a la Administración de la demanda; sin mención especial sobre las costas procesales.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1966.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número 5-CA-205-11.15/66, Cádiz.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 24 de junio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-CA-205-11.15/66, Cádiz,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Cádiz.—«Mejora del firme. Carretera C-440 Sanlúcar a Algeciras por Jerez, puntos kilométricos 6 al 12», a «Hispanovias, Sociedad Anónima», en la cantidad de 18.052.464 pesetas que produce en el presupuesto de contrata 21.098.908,83 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,760819630.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areatio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número 5-CC-225-11.51/66, Cáceres.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 24 de junio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-CC-225-11.51/66, Cáceres,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Cáceres.—«Mejora de la travesía de Jarandilla de la Vera carretera comarcal 501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 53,543 al 54,236 y C-904 de Navalalmoral a Jarandilla, puntos kilométricos 32,786 al 33,057», a don Máximo Movilla Cañadas, en la cantidad de 2.193.720 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.499.965,81 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,877500000.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areatio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número X-B-323-11.23/66, Barcelona.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 24 de junio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número X-B-323-11.23/66, Barcelona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Barcelona.—«Variante. Circunvalación del Aeropuerto. Carreteras B-203 de la B-202 a la Playa, puntos kilométricos 1,050 al 2,665. Tramo: Prat de Llobregat», a «Hispanovias, S. A.», en la cantidad de 4.732.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.259.426,47 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,756979804.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areatio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número 01-A-11.37/66, Alicante.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 24 de junio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-A-11.37/66, Alicante,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Alicante.—«Viviendas para Camineros y Parque de Zona en Villena», a don Vicente Soto García, en la cantidad de pesetas 7.973.300, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 9.463.852,64 un coeficiente de adjudicación del 0,842500438.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areatio.